

**ACUERDO DE CONCEJO N° 31-11-2018-SE-MDL**

Lobitos, catorce de noviembre del año dos mil dieciocho.

VISTO: En la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 18-11-2018-MDL, de fecha 14.11.2018, con respecto al Punto de Agenda, sobre Aprobación y Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa CNPC Perú SAC y la Municipalidad Distrital de Lobitos para la ejecución del proyecto Campeonato de Menores de Fútbol, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos que le son competentes y al amparo de esa autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.
- Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972, preceptúa que: “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.
- Que, de conformidad a lo dispuesto por inciso 26 del Art. 9, y el inciso 23 del Art. 20 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, siendo atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios para el ejercicio de sus funciones.
- Que, mediante Informe N° 145-11-2018-OAJ-MDL, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable jurídicamente la aprobación y suscripción del Convenio materia del presente Acuerdo, por estar de acuerdo a Ley, cuyo objeto es fomentar la práctica del deporte y potenciar el talento de los niños y adolescentes, contribuyendo a mejorar la utilización del tiempo libre de manera saludable. Por ello que corresponde al Concejo Municipal el debate correspondiente y posterior aprobación, al amparo del inciso 26 del Art. 9, y el inciso 23 del Art. 20 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades.
- Que, deliberado el informe antes acotado, fue sometido a votación el referido punto de agenda por el Pleno del Concejo siendo aprobado por mayoría.

Estando a las consideraciones expuestas y al amparo de los Informes antes mencionados, y de conformidad a lo prescrito en los Numeral 3 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

Artículo Primero: **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa CNPC Perú SAC y la Municipalidad Distrital de Lobitos para la ejecución del proyecto Campeonato de Menores de Fútbol, cuyo objeto es fomentar la práctica del deporte y potenciar el talento de los niños y adolescentes, contribuyendo a mejorar la utilización del tiempo libre de manera saludable.

Artículo Segundo: **ENCARGAR**, la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo precedente, al Despacho de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Christian Jaime Roque Llontop
Alcalde Distrital de Lobitos

Abog. Jim Paul Benites Dioses
Secretario General

